

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE ASISTENCIA CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE URRRAUL BAJO.

Aprobado en sesión del 22 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa.


Fdo. Ana Jesús Iriarte Equilsoain.

INDICE

1. FUNDAMENTACIÓN
2. OBJETO
3. DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 3.1.- Características
 - 3.2.- Personal
4. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO-ECONÓMICO

1.- FUNDAMENTACIÓN:

El Ayuntamiento, con el fin de mejorar los servicios prestados a sus vecinos, garantizar el adecuado mantenimiento de sus bienes e instalaciones y mejorar la gestión económica de los fondos municipales, ha decidido aglutinar en un solo contrato los servicios de mantenimiento de sus instalaciones y servicios que presta a la comunidad vecinal, y que más adelante se describen.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de éste contrato el servicio de mantenimiento de sus instalaciones y servicios del ayuntamiento de Urraul Bajo.

3.- DESARROLLO DEL SERVICIO:

3.1.- Características:

Los trabajos a desarrollar son los siguientes:

En todas las localidades del Valle (Aldunate, Artieda, Grez, Nardués Aldunate, Nardués Andurra, Rípodas, Sansoain, San Vicente y Tabar):

- Reparto de convocatorias y bandos y avisos municipales: recogida de la documentación en el Ayuntamiento y su posterior reparto.
- Control muestra nivel de cloro, una vez a la semana, rellenado de hoja mensual y entrega en el Ayuntamiento.
- Control cloro y revisión clorador y equipos existentes una vez al mes. El producto químico se facturará aparte según consumo.
- Lectura de contadores de agua, dos veces al año, la primera quincena de junio y la primera quincena de diciembre.
- Mantenimiento de Vía Verde del Irati desde el puente sobre el río Areta en Rípodas hasta el fin de la vía en Artieda, junto al antiguo Colegio Agustinos: desbroce y limpieza del camino de forma que esté practicable tanto para bicicletas como viandantes; desbroce y limpieza de cunetas; poda anual del seto y recogida de los residuos generados. Mantenimiento del vallado de los puentes, con todos los postes sujetos y con los tratamientos necesarios para su conservación.

En las localidades de Grez, Sansoain, Nardués Andurra, Aldunate y Nardués Aldunate:

- Revisión mensual de alumbrado público, con cambio de bombillas si fuera necesario, a facturar al Ayuntamiento.
- Mantenimiento de zonas de esparcimiento y recreo, atrios y lugares comunes de uso común que aparecen en el anexo de este pliego. Trabajos a realizar: desbroces de hierba (al menos tres veces al año); podas de árboles cuando estos afecten a mobiliario público y/o privado o a viandantes y retirada de los restos forestales y limpieza; mantenimiento de elementos comunes cuando los haya: fuentes, paneles, bancos, columpios, etc. garantizando su buen estado/funcionamiento. Se adjunta planos con las zonas a mantener.

El Ayuntamiento de Urraul Bajo podrá encargar pequeños trabajos de mantenimiento de la Casa Consistorial y de los cementerios y de fontanería, albañilería, jardinería en los pueblos que componen el Valle de Urraul Bajo. Estos trabajos se facturarán aparte. El adjudicatario deberá contratar a las empresas o profesionales que sean necesarios. En la Memoria Técnica se deberá indicar el precio de la hora de la mano de obra.

La maquinaria, herramientas o utillajes necesarios para la realización de las tareas de mantenimiento, así como el vehículo y carburante para los desplazamientos serán de cuenta del adjudicatario.

3.2.- Personal:

El personal con que se contará para llevar acabo este servicio será por cuenta del adjudicatario. En ningún caso se generará ninguna relación contractual, laboral o administrativa, entre el personal del adjudicatario y el Ayuntamiento.

En la Memoria Técnica se deberá exponer el adjudicatario si dispone de personal que se encuentre empadronado, y con que antigüedad, en el Ayuntamiento (justificado con certificado municipal de empadronamiento).

3.- BASES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO TECNICO:

Las empresas o profesionales deberán presentar una Memoria Técnica, en formato papel, acogiéndose al presente condicionado técnico.
